NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3319
23 de noviembre de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3319ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 23 de noviembre de 1993, a las 18.30 horas

Presidente:	Sr. JESUS	(Cabo Verde)
Miembros:	Brasil	Sr. SARDENBERG
	China	Sr. CHEN Jian
	Djibouti	Sr. CHIREH
	España	Sr. PEDAUYE
	Estados Unidos de América	Sr. WALKER
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. LADSOUS
	Hungría	Sr. ERDÖS
	Japón	Sr. HATANO
	Marruecos	Sr. AMAR
	Nueva Zelandia	Sr. van BOHEMEN
	Pakistán	Sr. MARKER
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
	Venezuela	Sr. TAYLHARDAT

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

93-87258 (S)

Se abre la sesión a las 18.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema 2 del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que llegó en las consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/26758, S/26784 y S/26786, que contienen el texto de las cartas de fecha 16 y 22 de noviembre de 1993, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas. Quisiera además señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/26755, en el que figura el texto de una carta del 15 de noviembre de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas.

Luego de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me autorizó a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad está muy preocupado por las recientes violaciones de la frontera entre el Iraq y Kuwait, de las que ha dado cuenta la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), y muy especialmente por las que tuvieron lugar los días 16 y 20 de noviembre de 1993, en que un número considerable de nacionales iraquíes cruzó ilegalmente la frontera. El Consejo responsabiliza al Gobierno del Iraq de estas infracciones del párrafo 2 de la resolución 687 (1991).

El Consejo de Seguridad recuerda al Iraq sus obligaciones con arreglo a la resolución 687 (1991), cuya aceptación constituye la base de la cesación del fuego, y con arreglo a otras resoluciones pertinentes del Consejo, entre las que cabe mencionar la más reciente, la resolución 833 (1993).

El Consejo de Seguridad exige al Iraq que, de conformidad con el derecho internacional y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, respete la inviolabilidad de la frontera internacional y tome todas las medidas necesarias para evitar cualquier violación de dicha frontera."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/26787.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.